



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

TECNOLOGÍAS

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	12
Cuestionamiento directo	12
Complementario	13
Ordenamiento	14
Relación de elementos	15
IV. Proceso de aplicación	16
Antes de la aplicación	16
Durante la aplicación	16
Después de la aplicación	16



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Subáreas

- 2.1. Componentes curriculares.
- 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.
- 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Subáreas

- 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.
- 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.
- 3.3. Escuela y comunidad.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Aborda los fundamentos del derecho a la educación plasmados en los documentos normativos y la legislación vigentes; asimismo, la postura humanista en la que se sustentan los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, la cual tiene la visión de formar ciudadanos honestos e incorruptibles, centrada en niñas, niños y adolescentes para lograr la excelencia educativa.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Se refiere al ejercicio del derecho a la educación, en observancia de los derechos de las y los adolescentes, para asegurar su tránsito y permanencia en el Sistema Educativo Nacional, el cual se fundamenta en la universalidad, gratuidad, laicidad, inclusión, obligatoriedad y condición pública de la educación.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Imprime el sentido del humanismo en un modelo mediante el cual se desarrolla una educación integral, con base en la inclusión, equidad y excelencia, en un ambiente de interculturalidad, con principios éticos y morales para el fomento de una cultura de la paz.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Trata los principios del nuevo modelo educativo por medio de su función, orientación integral y aplicación en los planes y programas de estudio, dentro de un marco de excelencia educativa en el trayecto formativo de niñas, niños y adolescentes, para formar personas críticas y con conciencia social.

▼ Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Se aboca a los componentes curriculares de la asignatura de Tecnología y los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de la intervención pedagógica basada en el conocimiento de las características y el contexto de las alumnas y los alumnos, para responder a sus características y necesidades educativas.

Subárea 2.1. Componentes curriculares.

Revisa los principios pedagógicos y los propósitos educativos, así como los enfoques didácticos de la asignatura de Tecnología, para dar tratamiento a los contenidos de aprendizaje que permitirán a las alumnas y los alumnos su formación integral.



Subárea 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.

Aborda los procesos del desarrollo y aprendizaje de las y los adolescentes, considerando los factores del entorno familiar, social y cultural que inciden en las alumnas y los alumnos, para coadyuvar a su desarrollo cognitivo y socioemocional.

Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes y directivas.

Se ocupa de la planeación didáctica como base para la creación de ambientes favorables para el aprendizaje, haciendo uso de estrategias pedagógicas en el tratamiento de los contenidos de la asignatura de Tecnología, mediante intervenciones pedagógicas pertinentes y orientadas a la evaluación formativa.

▼ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela**

Engloba el conocimiento, la comprensión y aplicación del trabajo colaborativo, además del Programa Escolar de Mejora Continua, los entornos escolares seguros y la corresponsabilidad entre escuela y familias, así como las funciones y responsabilidades del Consejo Técnico Escolar y del Consejo de Participación Social.

Subárea 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.

Comprende la relevancia, las funciones y atribuciones del Consejo Técnico Escolar en la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua, para la atención de áreas de oportunidad del ámbito escolar y así alcanzar el máximo logro de los aprendizajes.

Subárea 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.

Examina las acciones que llevan a cabo las familias, la comunidad y la escuela para colaborar en la prevención de riesgos y salvaguardar la integridad de las alumnas y los alumnos, promoviendo estilos de vida seguros y saludables.

Subárea 3.3. Escuela y comunidad.

Aborda la corresponsabilidad entre la escuela y las familias en la tarea educativa de las alumnas y los alumnos. También revisa las atribuciones del Consejo de Participación Escolar para contribuir a la resolución de las necesidades escolares, fortaleciendo los procesos educativos y la relación escuela y comunidad.



Bibliografía sugerida

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: 26 de mayo de 2022].
2. Cámara de Diputados (2022). Ley General de los Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, título primero y título segundo, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA_nva_reforma_230322.pdf [consulta: 26 de mayo de 2022].
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: 26 de mayo de 2022].
4. La Nueva Escuela Mexicana, Principios y orientaciones pedagógicas, México, disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf> [consulta: 26 de mayo de 2022].
5. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016). La naturaleza del aprendizaje: usando la investigación para inspirar la práctica, OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF, Panamá, disponible en: https://panorama.oei.org.ar/dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje.pdf [consulta: 26 de mayo de 2022].
6. Rogoff, Barbara (1993). “El contexto cultural y la actividad cognitiva”, El desarrollo cognitivo en el contexto social, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós, pp. 71-87, disponible en: http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE_Rogoff_Unidad_2.pdf [consulta: el 26 de mayo de 2022].
7. Secretaría de Educación Pública (2011). Acuerdo 593 por el que se establecen los programas de estudio de la asignatura de Tecnología para la educación secundaria en las modalidades general, técnica y telesecundaria, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/38735731-9155-46a2-9584-369e119dc079/a593.pdf> [consulta: 26 de mayo de 2022].
8. Secretaría de Educación Pública (2016). Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, México, SEP, pp. 24-41, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf [consulta: 26 de mayo de 2022].



9. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral: plan y programas de estudio para la educación básica, México, SEP, pp.119-120, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: 26 de mayo de 2022].
10. Secretaría de Educación Pública (2019). Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los consejos técnicos escolares de educación básica, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: <http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf> [consulta: 26 de mayo de 2022].
11. Secretaría de Educación Pública (2019). Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua, México, DGDGE-SEB-SEP, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: 26 de mayo de 2022].
12. Secretaría de Educación Pública (2020). “Acciones preventivas”, Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica (ciclo escolar 2020-2021), México, SEP, pp. 27-37, disponible en: https://www.morralmuxed.mx/files/ugd/84b048_4fefbe41dca44ca581e5c3c4dd3c7596.pdf [consulta: 26 de mayo de 2022].
13. Secretaría de Educación Pública (2020). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela: Fichero de actividades didácticas del Programa Nacional de Convivencia Escolar, México, DGDGE-SEB-SEP, disponible en: http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Fichero_PNCE.pdf [consulta: 26 de mayo del 2022].



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Tecnologías**

2022